



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC 0020405/2019

---

VISTO

La Carrera de Especialización en Psicología Jurídica aprobada por RHCS N° 180/2015 y acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en noviembre de 2015 Sesión N° 431, y;

CONSIDERANDO

Que en el Artículo de N° 51 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología jurídica se establece el procedimiento de presentación del Proyecto del Trabajo Final.

Que en los Artículos 13° y 51° del reglamento, se establece que es función del Comité Académico proponer los miembros del Tribunal de los Proyectos de Trabajo Final.

Que la Secretaria de Posgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar como miembros de Tribunal del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica: "La técnica de entrevista psicológica en el dispositivo de Cámara Gesell en la primera infancia (de 2 a 5 años), en relación a la normativa que establece el Código Procesal Penal, y el desarrollo cognitivo-emocional del niño/as" de la alumna Carla Carina Ferreyra, DNI:22356899, dirigido por la Esp. Patricia Luna, a los siguientes Profesores al Dr. Carlos Daniel Mías (UNC), Dra. Claudia Torcomián (UNC), Dra. María de los Ángeles Izcurdia (UBA) y como suplente a la Lic. Olga PUENTE (UNC).

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, comunicar, notificar, publicar y archivar.

